



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## MEMORANDUM N° 705/2013

**A: FISCAL INSTRUCTORA**

**DE: KAY BERGAMINI LADRÓN DE GUEVARA  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM UIPS N°262/2013, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento presentado por Parque Eólico Valle de los Vientos S.A.**

Fecha: Lunes 07 de Octubre de 2013

---

De mi consideración:

Revisada la estructura de la propuesta de Programa de Cumplimiento, presentado por la Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., en relación al proyecto "Parque Eólico Valle de los Vientos", específicamente en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, cumpro con informar a Ud. lo siguiente:

1. Respecto de la Acción N°1 del Resultado Esperado N°1:

- Se sugiere redactar la acción de la siguiente forma: "Mantener demarcado con estacas, mallas y lienzas, el perímetro de las huellas intervenidas, durante la Etapa de Construcción del Proyecto".
- Respecto de los Indicadores, se propone modificarlos de la siguiente manera: "1=Se demarca el área intervenida mediante estacas, mallas y lienzas durante el resto de la construcción. Y 0= No se demarca el área intervenida mediante estacas, mallas y lienzas durante el resto de la construcción".
- Respecto del Reporte periódico, se propone que el titular presente Reporte Inicial, que incluya el respaldo gráfico con la ejecución material de la demarcación. Plazo 5 días hábiles una vez aprobado – si corresponde – el Programa de Cumplimiento.
- Se propone que el titular presente como Reporte Final, un informe consolidado que contenga set fotográficos (que incluyan coordenadas y fecha del punto de captura) de cada mes, que permitan verificar que la demarcación se ha mantenido durante la etapa de construcción. Se sugiere que este informe se presente a los 5 días hábiles una vez finalizada la etapa de construcción del Proyecto.

- Respecto de esta acción, es necesario que el titular indique cuando estima que finalizará la etapa de construcción del Proyecto, para así definir plazos en relación a la demarcación, de manera más precisa.
2. Respecto de la Acción N°2 del Resultado Esperado N°1:
- Respecto de la redacción de la Acción N°2, se propone mejorar redacción: “Colocación de señalética que indique localización de 30 áreas de exclusión, asociada a la existencia de sitios con valor patrimonial”
  - Respecto de los Indicadores, se propone modificarlos de la siguiente manera: “1=Se instala señalética en 30 áreas de exclusión por existir sitios de valor patrimonial. Y 0= No se instala señalética en 30 áreas de exclusión por existir sitios de valor patrimonial”.
3. Respecto de la Acción N°3 del Resultado Esperado N°1:
- Respecto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: “1=Se ejecutan 5 talleres de charlas efectuadas por arqueólogo, que incluyen los siguientes contenidos: El valor patrimonial existente, las zonas de exclusión y las medidas de resguardo que deben cumplirse para no afectarlos. Y 0= No se ejecutan 5 talleres de charlas efectuadas por arqueólogo, que incluyen los siguientes contenidos: El valor patrimonial existente, las zonas de exclusión y las medidas de resguardo que deben cumplirse para no afectarlos”.
  - Se propone que el titular presente como Reporte Final, un informe consolidado de todas las charlas y capacitaciones realizadas desde la ocurrencia del evento autodenunciado, el que debe incluir: Temáticas tratadas, copia de las presentaciones, fecha, lugar y listado de asistencia, el que será firmado por el arqueólogo (a) relator (a). Se sugiere como plazo de entrega de este informe 55 días corridos a partir de la aprobación de este Programa de Cumplimiento.
4. Respecto de la Acción N°4 del resultado Esperado N°1:
- Respecto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: “1=Se ejecutan 15 terraplenes de 10 m de largo por 8 m de ancho en áreas de intersección de huellas troperas y caminos de servicio tal como lo indica la RCA del Proyecto. Y 0= No se ejecutan 15 terraplenes de 10 m de largo por 8 m de ancho en áreas de intersección de huellas troperas y caminos de servicio tal como lo indica la RCA del Proyecto”.
  - Se sugiere que como Reporte Periódico, el titular envíe un 1 Informe Inicial 5 días después de terminada la ejecución del terraplén, en las condiciones aprobadas en la RCA del Proyecto.
  - Se propone que el titular presente como Reporte Final, un informe consolidado que contenga set fotográficos (que incluyan coordenadas y fecha del punto de captura) de cada mes, que permitan verificar que los terraplenes se ha mantenido durante la etapa de construcción. Se sugiere que este informe se presente a los 5 días hábiles una vez finalizada la etapa de construcción del Proyecto.
  - Respecto de esta acción, es necesario que el titular indique cuando estima que finalizará la etapa de construcción del Proyecto, para así definir plazos en relación a la demarcación, de manera más precisa.



5. Respeto de la Acción N°5 del Resultado Esperado N°1:

- Respeto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: “1=Se instalan montículos continuos de tierra compactada de aproximadamente 80 cm de alto y 1 m de ancho en todo el perímetro de los polígonos que asegure la protección de la Huella Tropera durante la fase de operación del proyecto”. Y 0= No se instalan montículos continuos de tierra compactada de aproximadamente 80 cm de alto y 1 m de ancho en todo el perímetro de los polígonos que asegure la protección de la Huella Tropera durante la fase de operación del proyecto”.
- Se sugiere que como Reporte Final, el titular envíe a la SMA un informe consolidado del proceso de instalación de montículos, tal y como se indica en la propuesta de Plan de Cumplimiento presentada a esta Superintendencia. Se sugiere mantener el plazo de presentación del Reporte Final indicado por el titular en su Programa de Cumplimiento, es decir 55 días contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.
- Sin perjuicio de que esta actividad permita proteger las Huellas Troperas durante la fase de operación del proyecto (estimada según la RCA en 20 años), es necesario recalcar que esta acción se desarrollará durante la etapa de construcción del proyecto, (40 días contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento) por lo que se sugiere que se elimine de la columna “Meta”, la frase que hace alusión a la etapa de operación del Proyecto.

6. Respeto de la Acción N°6 del Resultado Esperado N°1:

- Respeto a la columna Plazo de Ejecución se propone indicar que el plazo corresponde a 40 días contados desde la Aprobación del Programa de Cumplimiento, lo anterior para que sea coherente con los demás plazos propuestos por el titular.
- Respeto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: “1=Se instalan barreras y señaléticas de protección de Huellas Troperas en sectores asociados a caminos de servicio”. Y 0= No se instalan barreras y señaléticas de protección de Huellas Troperas en sectores asociados a caminos de servicio”.
- Se sugiere que como Reporte Final, el titular envíe a la SMA un informe consolidado del proceso de instalación de barreras y señalética de protección de Huellas Troperas en sectores asociados a caminos de servicio, tal y como se indica en la propuesta de Plan de Cumplimiento presentada a esta Superintendencia. Se sugiere que el plazo de presentación del Reporte Final indicado por el titular en su Programa de Cumplimiento sea de 55 días corridos desde la aprobación del Programa de Cumplimiento presentado.
- Sin perjuicio de que esta actividad permita proteger las Huellas Troperas durante la fase de operación del proyecto (estimada según la RCA en 20 años), es necesario recalcar que esta acción se desarrollará durante la etapa de construcción del proyecto, (40 días contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento) por lo que se sugiere que se elimine de la columna “Meta”, la frase que hace alusión a la etapa de operación del Proyecto.

7. Respeto de la Acción N°1 del Resultado Esperado N°2:

- Respeto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: “1=Se realiza caracterización completa de las Huellas Troperas en el área del Proyecto a través de la

realización de planos topográficos a escala 1:5.000 de las huellas troperas 1-2 y 3-4 en el área del proyecto y del área buffer de 1 km por lado". Y 0= No se realiza caracterización completa de las Huellas Troperas en el área del Proyecto a través de la realización de planos topográficos a escala 1:5.000 de las huellas troperas 1-2 y 3-4 en el área del proyecto y del área buffer de 1 km por lado".

- Se sugiere que como Reporte Final, el titular envíe a la SMA el informe propuesto en el Plan de Cumplimiento en un plazo de 55 días corridos a partir de la Aprobación del Plan de Cumplimiento, el cual debe incluir además de los planos indicados, los resultados de la caracterización completa de las Huellas Troperas del Área del Proyecto.

8. Respeto de la Acción N°2 del resultado Esperado N°2:


- Respeto a la columna Plazo de Ejecución se propone indicar que el plazo corresponde a 34 días contados desde la Aprobación del Programa de Cumplimiento, lo anterior para que sea coherente con los demás plazos propuestos por el titular.
- Respeto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: "1=Se realiza caracterización de cada una de las sendas que componen las Huellas Troperas, en puntos específicos de mayor visibilidad mediante fichas en formato Excel". Y 0= No se realiza caracterización de cada una de las sendas que componen las Huellas Troperas, en puntos específicos de mayor visibilidad mediante fichas en formato Excel".
- Se sugiere que como Reporte Final, el titular envíe a la SMA el informe propuesto en el Plan de Cumplimiento en un plazo de 55 días corridos a partir de la Aprobación del Plan de Cumplimiento.

9. Respeto de la Acción N°3 del Resultado Esperado N°2:

- Respeto de los Indicadores, se sugiere modificarlos de la siguiente manera: "1=Se realiza Informe arqueológico con anexo de fichas y fotos". Y 0= No se realiza Informe arqueológico con anexo de fichas y fotos".
- Se sugiere que como Reporte Final, el titular envíe a la SMA el informe propuesto en el Plan de Cumplimiento en un plazo de 55 días corridos a partir de la Aprobación del Plan de Cumplimiento.

Lo anterior, para los fines administrativos pertinentes.

Sin otro particular,

  
**KAY BERGAMINI LADRÓN DE GUEVARA.**  
**JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

  
JVV/AMR

Distribución:

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios